

**LEY
Y
EVANGELIO**

C.F.W. WALTHER



**Editorial
Concordia**

Propiedad literaria © 2007 Editorial Concordia
3558 South Jefferson Avenue, Saint Louis, Missouri, 63118-3968 U.S.A.
1-877-450-8694 • www.editorial.cph.org

Derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación debe ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, o transmitida en alguna forma o por algún medio, electrónico, mecánico, fotográfico, grabado, o de otra forma, sin previo permiso escrito de Editorial Concordia.

Primera edición 1972
Segunda edición 1981, © Editorial Concordia.
Traducido del alemán por Ernesto W. Weigandt

Editorial Concordia es la división hispana de Concordia Publishing House.

Impreso en los Estados Unidos de América

PREFACIO

La presente obra consta de treinta y nueve conferencias acerca de la distinción entre ley y evangelio, tema de especial atención en la tradición teológica luterana. Fueron pronunciadas por el autor durante los años 1884 y 1885 ante el cuerpo estudiantil del Seminario Concordia, Saint Louis, Missouri (EE. UU.), al cual el autor, como rector de la institución, convocaba a reuniones vespertinas que se celebraban todos los viernes al término de la semana lectiva.

Estas conferencias se pronunciaron en base a veinticinco tesis redactadas por el mismo autor.

En 1897, después de la muerte de su autor, se publicaron estas conferencias en versión alemana, idioma en que fueron pronunciadas, en base a una transcripción estenográfica de T. Claus, quien había asistido, como estudiante, a todas las conferencias. En 1928 se publicó una traducción inglesa, realizada por W. H. T. Dau, quien también había asistido a las mencionadas reuniones.

La versión castellana que presentamos aquí es traducción del original alemán —cotejada con la versión inglesa— con algunas variantes que en seguida explicaremos.

En primer lugar, tratándose de pláticas que el autor ofrecía a sus estudiantes, introducía generalmente sus conferencias con algunas reflexiones que, si bien derivaban hacia el tema del estudio, no forman parte esencial del tratamiento. Por esa razón, y a los efectos de reducir en algo el volumen de esta obra, se ha optado por excluir de la versión castellana aquellas partes que no se refieren directamente al tema y que tuvieron originalmente la sola intención de preparar al auditorio para proseguir con el es-

tudio. Lo mismo se ha hecho con otras observaciones en el curso de la disertación, cuya fuerza y motivación radica más bien en alguna circunstancia que afectaba directamente al auditorio, pero que descolocan un poco al lector de casi cien años después.

En segundo lugar, uno de los propósitos del disertante consistía en familiarizar a su auditorio con el pensamiento de teólogos de nota, particularmente de Martín Lutero, en cuanto al asunto que se estudiaba. Por esa razón, cita con mucha frecuencia extensos párrafos de Lutero y otros, interrumpiendo la lectura de la cita para hacer algún comentario. En el original alemán, estos comentarios aparecen intercalados en la cita y en el lugar en que se efectuaron. Pero, en realidad, en su forma impresa esta presentación exige del lector un esfuerzo innecesario para seguir el texto de la cita. En la versión inglesa se transcribe toda la cita y luego se anotan las observaciones que el autor había intercalado en la lectura. En la versión castellana, se ha optado por dejar el comentario en su lugar, pero en párrafo aparte, cuando la interrupción de la lectura de la cita no rompe la ilación, y en otros casos colocar una llamada (por ejemplo, ^[a]) en el lugar correspondiente a la interrupción y trasladar el texto del comentario en una nota al pie de la página. También se han omitido algunos de los comentarios cuando tienen un valor más bien de refirmación, muy apto en el caso de una presentación frente a un auditorio, pero prescindibles en el caso de una lectura.

*Es preciso tener en cuenta que estas conferencias fueron presentadas por un anciano profesor a sus jóvenes estudiantes, y que habló *ex tempore*. El autor de la versión inglesa opina en el prólogo a su versión que Walther difícilmente hubiera aprobado la impresión de estas conferencias en su forma presente, de haber estado con vida cuando se publicaron.*

Las notas de pie de página son del traductor, y algunas de ellas han sido trasladadas del texto al pie de página para facilitar la lectura. Las fuentes de las citas de Lutero se identifican de la siguiente manera: W. = Edición de Walch, tal como aparece en el original alemán; S.L. = Edición de Saint Louis, según consta en la edición inglesa.

Las citas bíblicas están tomadas de la versión Reina-Valera, revisión de 1960, exceptuando algunos casos en que, por razones de intelección del original, se ha empleado otra versión o se ha traducido directamente del alemán.

Como encabezamiento de cada disertación aparece el número de orden y la fecha en que fue pronunciada.

Ernesto W. Weigandt.

LEY Y EVANGELIO

TESIS I

El contenido doctrinal de toda la Sagrada Escritura, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, consta de dos doctrinas fundamentalmente distintas: la ley y el evangelio.

TESIS II

Es maestro ortodoxo únicamente quien no solo expone, en consonancia con las Escrituras, todos los artículos de la fe, sino que también distingue debidamente entre ley y evangelio.

TESIS III

Distinguir debidamente entre ley y evangelio es el arte cristiano y teológico más difícil y elevado, el cual solo el Espíritu Santo enseña en la escuela de la experiencia.

TESIS IV

El debido conocimiento de la distinción entre ley y evangelio no solo es una excelente luz para la acertada comprensión de toda la Escritura, sino que, sin este conocimiento, la Biblia es y seguirá siendo un libro cerrado.

TESIS V

El primer modo de confundir la ley y el evangelio, y por cierto el más evidente y más craso consiste, como lo hacen los papistas, los socinianos y los racionalistas, en constituir a Cristo en un nuevo Moisés, o legislador, convirtiendo así el evangelio en una doctrina de obras meritorias, y, por otra parte, en condenar y anatematizar a los que enseñan que el evangelio es el mensaje de la libre gracia de Dios en Cristo, cosa que hacen los papistas.

TESIS VI

En segundo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando no se predica la ley en todo su rigor y el evangelio en toda su dulzura, sino que se mezclan elementos del evangelio en la ley y elementos de la ley en el evangelio.

TESIS VII

En tercer lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se predica primero el evangelio y luego la ley, primero la santificación y luego la justificación, primero la fe y luego el arrepentimiento, primero las buenas obras y luego la gracia.

TESIS VIII

En cuarto lugar; no se divide bien la palabra de Dios cuando se proclama la ley a los que ya están espantados por sus pecados, o el evangelio a los que viven confiados en sus pecados.

TESIS IX

En quinto lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando, en vez de remitir a los pecadores ya heridos y espantados por la ley, a la palabra y los sacramentos, se les aconseja que por medio de oraciones y luchas espirituales traten de obtener la gracia; es decir, cuando se los exhorta a que oren y pugnen hasta que sientan que Dios les es propicio.

TESIS X

En sexto lugar, no se divide bien la Palabra de Dios cuando se predica acerca de la fe como si la mera aceptación inánime de verdades justificara ante Dios y salvara, a pesar de que la persona se entregue a pecados mortales, o como si la fe justificara y salvara a causa del amor y la renovación que produce.

TESIS XI

En séptimo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se pretende consolar con el evangelio solamente a quienes se sienten contritos a causa de la ley, mas no por temor de la ira y del castigo de Dios, sino por amor de Dios.

TESIS XII

En octavo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se enseña que la contrición, además de la fe, es una causante del perdón de los pecados.

TESIS XIII

En noveno lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se exige la fe como si el hombre mismo se la pudiera producir, o pudiera cooperar en este sentido, en vez de tratar de introducir la fe en el corazón mediante la proclamación de las promesas evangélicas.

TESIS XIV

En décimo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se exige la fe como condición para la justificación y la salvación, como si el hombre se justificara a los ojos de Dios y se salvara, no solo mediante la fe, sino también a causa de la fe, por motivo de la fe y en vista de la fe.

TESIS XV

En undécimo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se hace del evangelio una prédica de arrepentimiento.

TESIS XVI

En duodécimo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se predica como si el mero abandono de ciertos vicios y la ejecución de ciertas obras y la práctica de virtudes constituyeran una verdadera conversión.

TESIS XVII

En decimotercer lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se describe a los creyentes como no lo son todos ni siempre, tanto en lo referente al vigor de la fe como a su percepción y fecundidad.

TESIS XVIII

En décimocuarto lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se describe la corrupción universal de la humanidad de tal modo que se crea el concepto de que también los verdaderos creyentes son dominados por pecados y pecan voluntariamente.

TESIS XIX

En décimoquinto lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se predica como si ciertos pecados no fueran condenables en sí mismos, sino veniales.

TESIS XX

En décimosexto lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se hace depender la salvación del hombre de su afiliación a la iglesia ortodoxa visible, y cuando se niega la salvación a todo aquel que yerra en algún artículo de la fe.

TESIS XXI

En décimo séptimo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se enseña que los sacramentos producen efectos saludables *ex opere operato*.

TESIS XXII

En decimooctavo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se hace una errónea distinción entre despertamiento espiritual y conversión, y además cuando se equivoca la imposibilidad de creer con la prohibición de creer.

TESIS XXIII

En decimonoveno lugar, no se divide bien la palabra de Dios, cuando, por medio de exigencias, amenazas o promesas de la ley, se trata de inducir al no regenerado a abandonar sus pecados y realizar buenas obras, para que así llegue a ser justo; por otra parte, cuando en vez de exhortar evangélicamente al regenerado, se trata de inducirlo a hacer el bien por medio de imposiciones legales.

TESIS XXIV

En vigésimo lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se describe el imperdonable pecado contra el Espíritu Santo como si fuera imperdonable a causa de su magnitud.

TESIS XXV

En vigesimoprimer lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando en la instrucción no predomina generalmente el evangelio.

(12 de septiembre de 1884)

Para llegar a ser maestros idóneos en nuestras iglesias y escuelas es necesario e indispensable que aprendáis a fondo todas las doctrinas de la revelación cristiana. Sin embargo, con esto no habréis logrado todavía todo lo necesario. También es preciso que sepáis aplicar debidamente estas doctrinas, que no solo captéis con claridad estas doctrinas en nuestro intelecto, sino que penetren profundamente en vuestros corazones y demuestren su poder divino y celestial; que estas doctrinas os sean tan preciosas, valiosas y significativas que no podáis hacer otra cosa que reconocer con las palabras de Pablo: "Creemos, por eso hablamos", y con todos los apóstoles: "No podemos dejar de hablar lo que hemos visto y oído".

Mientras que en mis clases de dogmática intento darles el fundamento de todas las doctrinas, en estas charlas de los viernes por la noche trataré de haceros verdaderos teólogos prácticos, introduciendo profundamente en vuestros corazones la doctrina cristiana, para que alguna vez os presentéis como testigos vivientes con demostración de Espíritu y poder.

Ahora bien, la primera y principal doctrina es la justificación. Pero inmediatamente le sigue la segunda: cómo se ha de distinguir entre ley y evangelio. Vamos a ocuparnos, pues, en la distinción entre ley y evangelio, tema al cual dedicaremos nuestra más seria atención.

Es verdad que Lutero afirma que pondría en lugar de honor y llamaría doctor en Sagrada Escritura a quien dominase este arte de distinguir entre ley y evangelio. Pero no es mi intención que se me coloque en lugar de honor y se me llame doctor en la Sagrada Escritura. Antes bien, me considero un humilde discípulo de Lutero y me siento a sus pies para aprender de él esta doctrina como él la aprendió de los apóstoles y profetas.

Si comparamos la Sagrada Escritura con otros escritos habremos de constatar que aparentemente no hay otro libro que sea tan contradictorio como la Biblia. No solo en asuntos de importancia secundaria, sino en el punto principal, en lo concerniente a cómo se puede llegar a Dios y ser salvo. En un lugar se ofrece a los pecadores el perdón, en otro se niega el perdón a los pecadores. En un lugar se ofrece la vida eterna gratuitamente a todos los hombres, en otro se exhorta al hombre a que haga algo. Esta paradoja

se resuelve si consideramos que en la Escritura hay dos doctrinas totalmente diferentes, la doctrina de la ley y la doctrina del evangelio.

TESIS I

El contenido doctrinal de toda la Sagrada Escritura, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, consta de dos doctrinas fundamentalmente distintas: la ley y el evangelio.

No pretendo exponer en estas reuniones en forma sistemática la doctrina de la ley y el evangelio. Antes bien, me anima el propósito de mostrarles cuán fácilmente se pueden mezclar la ley y el evangelio —que son muy diferentes— en perjuicio de los oyentes, frustrando así la finalidad de ambas doctrinas. Con todo, este asunto merecerá vuestra atención luego de que os familiaricéis con la diferencia que existe entre ley y evangelio.

Ley y evangelio no se diferencian en que el evangelio sea una doctrina divina, mientras que la ley sea humana, producto de la razón. Tampoco consiste la diferencia en que solo el evangelio sea necesario y la ley no, como si la ley fuera un agregado del que se podría prescindir en caso de necesidad. No, ambos son igualmente necesarios. Sin la ley, no entendemos el evangelio; y sin el evangelio, la ley no nos sirve de nada. Tampoco consiste la diferencia —como suponen a menudo los simples— en que la ley sea la doctrina del Antiguo Testamento y el evangelio la doctrina del Nuevo Testamento. De ninguna manera. Hay evangelio en el Antiguo Testamento y ley en el Nuevo. Tampoco consiste la diferencia en que ambas doctrinas tengan una finalidad distinta, como si se hubiese dado el evangelio para salvación y la ley para condenación. No. Ambas tienen como fin la salvación de los hombres. Solo que, después de la caída, la ley no nos puede llevar a la salvación, sino solo prepararnos para la recepción del evangelio. Y después recibimos por el evangelio la fortaleza para cumplir en alguna medida con la ley. Tampoco consiste la diferencia en que estas doctrinas se contradicen. No hay una contradicción en las Escrituras. Son simplemente diferentes y armonizan muy bien entre sí. Tampoco consiste la diferencia en que solo una de las doctrinas está dirigida a los cristianos y la otra no. También para el cristiano tiene la ley su importancia. En efecto, si se deja de emplear una, ya no hay cristiano verdadero.

La diferencia entre ley y evangelio consiste en lo siguiente:

1. En cuanto a la manera en que fueron revelados al hombre.
2. En cuanto al *contenido* de cada uno.

3. En cuanto a las *promesas* que ofrece cada uno.
4. En cuanto a sus *amenazas*.
5. En cuanto al oficio y efecto de cada uno.
6. En cuanto a las personas a quienes debe predicarse una y otra doctrina.

Todas las demás diferencias pueden incluirse en estos seis puntos.

Vamos a demostrar con la palabra de Dios lo que acabo de afirmar.

Ley y evangelio se distinguen, en primer lugar, en cuanto a la manera en que fueron revelados al hombre. La ley es innata en el hombre y está escrita en su corazón. Si bien esta inscripción se ha obscurecido bastante por causa de la caída, sin embargo no ha desaparecido. Aun el más impío reconoce la verdad de la ley cuando se le predica, mientras que su conciencia no reconoce lo que predica el evangelio. ¿Por qué sucede esto? Porque la ley está escrita en su corazón. El evangelio es diferente. Éste contiene la proclamación y revelación de las obras de gracia de Dios; y éstas no son evidentes por sí mismas. Lo que Dios ha hecho conforme al evangelio no hubo de hacerlo por ser necesario para seguir siendo justo y amoroso. Dios seguiría siendo el eterno amor, aun cuando hubiera permitido que todos los hombres cayesen eternamente en las garras del diablo.

En Romanos 2:14-15 se dice: "Porque cuando los gentiles que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que es de la ley, éstos, aunque no tengan ley, son ley para sí mismos, mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos". Aquí el apóstol afirma que aun los paganos llevan la ley moral en sus corazones y conciencias. Para ello no fue necesaria una revelación sobrenatural. Los Diez Mandamientos se dieron a conocer con el objeto de restaurar una vez más la borrosa inscripción en los corazones.

Por otra parte, el mismo apóstol dice, en Rom. 16:25-26, respecto del evangelio, lo siguiente: "Y al que puede confirmaros según mi evangelio y la predicación de Jesucristo, según la revelación del *misterio* que se ha mantenido oculto desde tiempos eternos, pero que ha manifestado ahora, y que por las Escrituras de los profetas, según el mandamiento del Dios eterno, se ha dado a conocer a todas las gentes para que obedezcan a la fe". En términos claros se afirma aquí que, desde el principio del mundo, fue imposible inferir el evangelio. Se lo conoce solamente porque el Espíritu Santo lo ha revelado a los santos hombres de Dios.

He aquí una diferencia muy importante. Todas las religiones contienen algo de la ley. Ciertos paganos han llegado incluso a comprender la necesidad de una limpieza interna del alma, de una purificación de pensamientos y deseos. Pero, fuera de la religión cristiana, no existe el más mínimo vestigio del evangelio.

Si la ley no estuviera escrita en el corazón de los hombres, nadie prestaría atención a su proclamación. Todo el mundo le saldría del paso, diciendo: "Esto es muy cruel, nadie puede cumplir con estas exigencias". No obstante, mis amigos, predicad la ley. Si la gente blasfema contra ella, solo lo hace con los labios. Lo que decís al predicar la ley, se lo está diciendo su conciencia todos los días. Además, tampoco no podríamos convertir a nadie con el evangelio si no le precediese la ley. No podríamos convertir a nadie si la ley no estuviese escrita en el corazón de los hombres.

En segundo lugar, la ley y el evangelio se diferencian por su contenido. La ley nos dice lo que debemos hacer. El evangelio no nos dice nada de esto, sino que solamente nos revela lo que hace Dios. La ley se refiere a nuestras obras, el evangelio a las grandes obras de Dios. En el Decálogo encontramos diez órdenes. Aparte de dar órdenes, la ley no tiene nada que decirnos. El evangelio, por el contrario, no hace ninguna clase de exigencias.

Pero no penséis: el evangelio exige fe. Es verdad; pero es como la invitación que le formuláis a una persona hambrienta diciéndole: Entra, siéntate a mi mesa y come. El hambriento no contestará: "¡Bah! Tú no tienes por qué darme órdenes". No, sino que aceptará vuestras palabras como una amable invitación. De la misma manera el evangelio es una amable invitación a participar de las bendiciones celestiales.

En Gálatas. 3:12 leemos: "La ley también no es de fe; sino que dice: El que hiciere estas cosas vivirá por ellas". Este pasaje es muy importante. La ley desconoce el perdón, la gracia. La ley no dice: Si estás contrito, si te enmiendas, lo demás te será perdonado. De esto no se encuentra una sola palabra en la ley. Ésta solo ordena y exige. El evangelio, en cambio, solamente ofrece. No es su propósito recibir, sino solamente donar.

Por eso se dice en Juan 1:17: "La ley por medio de Moisés fue dada, pero la gracia y la verdad vinieron por medio de Jesucristo". El evangelio no contiene más que gracia y verdad. Esto es de suma importancia. Si leemos y examinamos la ley, y nos confrontamos con ella, nos aterraremos por la gran cantidad de exigencias que nos hace. Si no tuviéramos más que a ella, caeríamos en la desespera-

2

(19 de septiembre de 1884)

Hemos visto que la ley y el evangelio se diferencian en seis distintos puntos. Ya hemos considerado cuatro de estos puntos de modo que proseguiremos ahora con el siguiente.

El quinto punto de diferencia se refiere a los oficios de ambas doctrinas. ¿En qué consiste el oficio de la ley? El oficio es triple. En primer lugar, la ley nos dice lo que debemos hacer, pero no nos da las fuerzas para ello; antes bien, hace que cada vez nos sintamos menos dispuestos a cumplir con ella. Algunos, a la verdad, tratan a la ley como si fuera una regla aritmética. Mas cuando la ley se introduce en el corazón, éste se opone a Dios con todas sus fuerzas; el hombre se enfurece contra este Dios que le exige lo imposible, y aun maldice a Dios en su corazón; es más, si estuviera en sus manos, daría muerte al propio Dios, lo arrojaría de su trono. El oficio de la ley es, por lo tanto, acrecentar el deseo de pecar.

En segundo lugar, la ley descubre al hombre sus pecados, pero no le ofrece ayuda alguna para librarse de ellos y lo precipita en la desesperación.

En tercer lugar, la ley a la verdad produce contrición, temor del infierno, de la muerte, de la ira de Dios; pero no ofrece al pecador ni una sola pizca de consuelo. Si el hombre no recibe más que la ley, tiene que desesperar, morir y perderse en sus pecados. Desde la caída, la ley produce solamente este efecto en el hombre.

Lo dicho se comprueba por Rom. 7:7-9, donde Pablo nos relata su propia experiencia bajo la ley: "No conociera la codicia si la ley no dijera: No codiciarás. Mas, el pecado, tomando ocasión, por el mandamiento, produjo en mí la codicia; porque sin la ley, el pecado está muerto. . . . Pero venido el mandamiento, el pecado revivió".

Ningún pagano sabe que aun el deseo perverso del corazón es pecado. Los más destacados moralistas han dicho: Yo no tengo la culpa; no lo puedo evitar, no lo puedo impedir. Pero la ley proclama: "No codiciarás". Es más: aun se nos prohíbe la codicia que hemos heredado.

Cuando una persona no piensa en la ley, el pecado frecuenta su corazón sin que se dé cuenta de que peca. Preguntad a un mun-

dano, y sorprendido responderá: Yo no he hecho nada malo; no he matado a nadie, no he cometido adulterio, no he sido ladrón, etc. Ni siquiera se da cuenta de que el pecado es frecuente en él. Pero cuando la ley lo golpea como un rayo, reconoce cuán grande pecador es y qué pensamientos perversos e impíos ha estado albergando. Por eso afirma el apóstol que “el pecado revivió” cuando vino la ley. La ley descubre el pecado, pero no nos ofrece consuelo. Si no tuviéramos más que la ley, tal como la tenemos ahora, pereceríamos inevitablemente para siempre. El castigo y la maldición de la ley divina solo se sentirán cabalmente en el infierno; porque la ley debe ser cumplida, debe conservar su autoridad divina.

2 Cor. 3:6 dice: “La letra mata”. El apóstol llama “letra” a la ley, porque Dios la escribió con letras sobre tablas de piedra. Aun los paganos han comprendido que la ley surte el efecto contrario de lo que exige. Sin duda conocéis la sentencia del libertino poeta Ovidio: *Nititur in vetitum semper cupimusque negata*.¹

Cuando los israelitas recibieron los Diez Mandamientos en el monte Sinaí, tembló todo. Y cual se mostró la naturaleza, tal era el estado de sus corazones. Allí Dios ya quiso enseñar de antemano: He aquí, éste es el efecto de la ley. Por eso, cuando el joven rico se acercó a Cristo preguntándole cómo podía ser salvo, estando sin embargo tan ciego que no percibía su corrupción pecaminosa, se nos dice que “se fue triste”.² Aun no era el momento de que Cristo aplicara a ese joven el evangelio; antes tenía que convencerlo de que era absolutamente incapaz de cumplir con la ley. Del gobernador Félix leemos que, cuando Pablo le habló de la justicia, del dominio propio y del juicio venidero, Félix se asustó y le dijo: “Ahora vete; pero cuando tenga oportunidad te llamaré”.³ Pero nunca volvió a llamar a Pablo, por cuanto deseaba verse libre de los truenos y relámpagos de la ley. Y después del relato de la prédica de ley por parte de Pedro en el primer Pentecostés cristiano, se nos dice que los oyentes “se compungieron de corazón”, pero luego preguntaron: “Varones hermanos, ¿qué haremos?” (es decir, para ser salvos). Entonces Pedro les replicó: “Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo”.

Muy distintos son los efectos del evangelio. Su oficio consiste en que primero exige fe, pero al exigirla también la ofrece y la dona.

¹ Esto es: “Procuramos las cosas prohibidas, y siempre codiciamos las que están vedadas”.

² Mateo 19:22.

³ Hechos 24:25.

6

(24 de octubre de 1884)

Si bien todo conocimiento verdadero, todo saber auténtico en la teología supone grandes dificultades y esfuerzos, esto se aplica, sin embargo, principalmente a la doctrina que estamos considerando en estas pláticas vespertinas. La tercera tesis, que trataremos seguidamente, nos ofrece la oportunidad de esclarecer este asunto.

TESIS III

Distinguir debidamente entre ley y evangelio es el arte cristiano y teológico más difícil y elevado, el cual solo el Espíritu Santo enseña en la escuela de la experiencia.

Tal vez haya entre vosotros quienes piensen: “¿Será realmente cierto lo que se afirma en esta tesis? Ya he escuchado cinco disertaciones sobre este asunto y tengo una idea clara al respecto. ¿Será este realmente el arte más difícil? Yo lo domino”. Pero, mi estimado amigo, estás completamente equivocado. Téngase presente que no queremos decir que la doctrina de la ley y el evangelio sea tan difícil que no se la pueda aprender sin la asistencia del Espíritu Santo. Es fácil, sumamente fácil. Cualquier niño puede comprender esta doctrina; se encuentra en todo catecismo; no es alimento fuerte, sino leche; pertenece a las primeras letras, a los rudimentos del cristianismo; porque sin esta doctrina nadie puede ser cristiano. Aun un niño pequeño nota pronto lo siguiente: La Primera Parte del catecismo trata de los Diez Mandamientos, la Segunda Parte del credo (la fe); primero se nos dice lo que debemos hacer, y luego que el hombre solo ha de creer para salvarse, que para esto no se nos exige nada. El caso de esta doctrina es muy distinto que el de la doctrina de los atributos con que se distinguen las tres personas de la Divinidad. Es muy distinta de la doctrina de la predestinación, con sus muchos misterios inescrutables, o de la doctrina de la comunicación de atributos divinos a la naturaleza humana de Cristo. Éstas son doctrinas que los niños no pueden comprender, pues están fuera de su alcance. Pero la doctrina de la distinción entre ley y evangelio es diferente. Vosotros también la conocéis ahora. Vosotros conocéis la doctrina de la ley y el evangelio. Pero aquí estamos hablando de la *applicatio*, del *usus* de la misma. Lo difícil es la aplicación práctica,

cosa que ningún hombre puede llevar a cabo por sus propios razonamientos. El Espíritu Santo nos lo debe enseñar en la escuela de la experiencia. En primer lugar, es un arte difícil y elevado para el predicador como cristiano; en segundo lugar, como predicador.

En primer lugar, pues, el distinguir debidamente entre ley y evangelio es un arte difícil y elevado para el predicador como cristiano. Sin duda, la debida distinción entre ley y evangelio es el arte más sublime que pueda aprender una persona.

Salmo 51: 10, 11 dice: “Crea en mí, oh Dios, un corazón limpio, y renueva un espíritu de certidumbre dentro de mí. No me echés de tu presencia, y no me quites tu Santo Espíritu”.

David ruega a Dios que le dé un espíritu de certidumbre. Después de su horrenda caída: el derramamiento de sangre inocente y el pecado de adulterio, David carecía de certidumbre. Luego de haber reconocido su pecado, se le proclamó la absolución; pero no se dice que de inmediato David fuese invadido por la alegría. Antes bien, en muchos de sus salmos observamos que se hallaba en gran pesadumbre y aflicción. Cuando el mensajero de Dios vino a él diciéndole: “Tus pecados han sido perdonados”; su corazón le dijo: ¡Oh no! no puede ser; se trata de un pecado demasiado grave. En efecto, lo vemos humedeciendo su lecho con lágrimas, caminando encorvado y deprimido, secándose su cuerpo como la hierba en el calor del verano. Este excelso profeta real conocía muy bien la doctrina de la ley y el evangelio. Todos sus salmos están repletos de la diferencia entre ambos. Pero cuando él mismo cayó en pecado, le faltó la habilidad práctica [de aplicarse a sí mismo ese conocimiento], y exclamó: “Renueva un espíritu de certidumbre dentro de mí”.

Esta es precisamente la condición de los cristianos. Ellos consideran las Escrituras como veraces, como la segura palabra de Dios; pero, cuando necesitan consuelo, no encuentran, y claman por misericordia y suplican a Dios de rodillas. Dios también hizo gustar a David la amargura del pecado. Vemos que, en realidad, después de su caída en pecado David estaba más triste que alegre, que le sobrevino desgracia sobre desgracia. Pero Dios no permitió esto por no haber perdonado aún su pecado, sino con el objeto de preservarlo de una nueva caída. Dios lo hizo impulsado por puro amor y misericordia. Por supuesto que una persona aún muerta en sus pecados dirá: ¿Cómo pudo David ser tan insensato y atormentarse por pecados que le habían sido perdonados por Dios? La persona que así razona hace del evangelio un almohadón, continúa viviendo en sus

pecados y piensa que de todos modos llegará al cielo. Pero éste es un evangelio carnal.

En Lucas 5:8 exclama Pedro: “Apártate de mí, Señor, porque soy hombre pecador”. ¡Admirable, verdad! El Señor se acerca al discípulo a quien había llamado *Petros*, “hombre de piedra”, y le manda a él y a sus compañeros que tiendan las redes, a pesar de que no habían podido pescar nada durante toda la noche. Así lo hizo Pedro, pensando sin embargo que no pescaría nada. Mas, he aquí, atraparon una cantidad tan grande de peces que las redes se rompían. Entonces Pedro se asusta y piensa: Este hombre es seguramente el propio Dios todopoderoso. Éste es sin duda mi Creador. Y él será también algún día mi Juez. Caee entonces a los pies de Jesús y exclama: “Apártate de mí, Señor, porque soy hombre pecador”. Lo único que atinó a pensar fue que el Señor le diría: Fíjate en los muchos pecados que has cometido; eres un hombre digno de la condenación eterna. ¡Cuál era la causa de este temor? ¡Por qué no se postró a los pies de Jesús para agradecerle? Porque tenía presente sus pecados, y le era imposible expresar alegría y gratitud; antes bien, hubo de caer temblando a los pies de Jesús y decir a su Señor y Salvador estas espantosas palabras: “Apártate de mí, Señor”. El diablo le había despojado de todo consuelo y lo había convencido de que debía hablar a Jesús de esta manera. No esperaba otra cosa que ser aniquilado por el Señor. No supo distinguir entre ley y evangelio. Si lo hubiera sabido, podría haberse acercado confiadamente a Jesús, sabiendo que él le había perdonado todos sus pecados. Cuántas veces habrá pensado más tarde: ¡Cuán torpe fuiste en aquella ocasión! Debiste haber dicho: Oh Señor, quédate conmigo, porque soy hombre pecador. Esto es precisamente lo que hizo cuando, en una ocasión posterior, cayó otra vez en pecado. Y al contemplarlo Jesús con ojos llenos de clemencia, le invadió una alegría inefable.

1 Juan 3: 19, 20 reza: “En esto conocemos que somos de la verdad, y podemos asegurar nuestros corazones delante de él; pues si nuestro corazón nos reprende, mayor que nuestro corazón es Dios, y él sabe todas las cosas”. Por supuesto, cuando nuestro corazón no nos reprende, es fácil distinguir entre ley y evangelio. Y ésta es, en efecto, la condición del cristiano. Pero él también caee a veces en un estado en que su corazón lo condena. Por más que lo trate, no puede acallar esa voz. Ésta se hace oír una y otra vez, recordándole de pronto pecados pasados. De pronto lo asalta el recuerdo de algún pecado pasado y repentinamente se apodera de él un tremendo temor. Ahora bien, si en ese momento la persona sabe distinguir rectamente entre ley y evangelio se echará a los pies de Jesús y se consolará en

9

(21 de noviembre de 1884)

Hay en la cristiandad muchos que rechazan la libre gracia de Dios, insistiendo en la necesidad de las buenas obras para la salvación.

Examinemos este asunto en base a la siguiente tesis.

TESIS V

El primer modo de confundir la ley y el evangelio, y por cierto el más evidente y más craso consiste, como lo hacen los papistas, los socinianos y los racionalistas, en constituir a Cristo en un nuevo Moisés, o legislador, convirtiendo así el evangelio en una doctrina de obras meritorias, y, por otra parte, en condenar y anatematizar a los que enseñan que el evangelio es el mensaje de la libre gracia de Dios en Cristo, cosa que hacen los papistas.

Veamos a continuación dos testimonios para demostrar que los papistas enseñan en efecto lo anotado. El Concilio de Trento, que tuvo por objeto reorganizar el papado, después de haber sido mortalmente herido por la Reforma de Lutero, inició sus sesiones, como se sabe, dos meses antes de la muerte de Lutero.

En su sesión cuarta, en el preámbulo de un decreto, el Concilio dice: "El sacrosanto, ecuménico y general Concilio de Trento, reunido legítimamente en el Espíritu Santo . . . proponiéndose ante todo constantemente que, depuestos todos los errores, sea conservada en la iglesia la pureza del evangelio, el cual, prometido antes por los profetas en las Sagradas Escrituras, lo promulgó el Señor nuestro Jesucristo, Hijo de Dios, primeramente con su propia boca, después mandó que fuese predicado por sus apóstoles a toda criatura como fuente de toda verdad saludable y *disciplina de costumbres*", etc.

Y en el Canon 21, adoptado en la sesión VI, se decreta: "Si alguien dijera que Cristo Jesús fue dado a los hombres por Dios como redentor en quien han de confiar, pero no como legislador a quien han de obedecer, sea anatema".

Con esto queda destruido el cristianismo entero. Si Cristo hubiese venido al mundo a traer nuevas leyes, bien podríamos decir que lo mismo fuera que se quedase en los cielos. Moisés ya nos había

dado una ley tan perfecta que no la podíamos cumplir. Si Cristo nos hubiera traído más leyes, ello nos debería haber precipitado en la desesperación.

El propio término “evangelio” se opone a semejante opinión. Que Cristo mismo llamó a su palabra un *evangelio* lo sabemos por Marcos 16:15: “Id por todo el mundo y predicad el *evangelio* a toda criatura”. Y a fin de que se supiera qué entendía él por evangelio, agrega en forma concreta el contenido del mismo: “El que creyere y fuere bautizado”, etc. Si la doctrina de Cristo fuera una nueva ley, no sería un *εὐαγγέλιον*, una nueva de gozo, sino una noticia triste.

Al examinar el Antiguo Testamento vemos también allí cuál es la índole de la doctrina de Cristo. Gén. 3:15: “Esta (la simiente) te herirá en la cabeza”. ¿Qué se deduce de estas palabras? El Mesías, el Redentor, el Salvador no vendrá para decirnos lo que nosotros debemos hacer, qué debemos realizar para librarnos del terrible dominio de las tinieblas, del pecado y de la muerte. El Mesías mismo nos liberará, y no lo dejará por nuestra cuenta. “*Él herirá la cabeza de la serpiente*”: esto no significará otra cosa sino que él destruirá el reino del diablo. La tarea del hombre consiste solamente en conocer que ha sido redimido, que ha sido liberado de su prisión, que solo precisa creer, aceptarlo, y regocijarse de todo corazón. El texto no sería tan confortante si solo dijera: “Él os salvará”; tampoco si dijera: “Debéis creer en él”; porque no se hubiera sabido en qué consiste este creer. Este protoevangelio era la fuente de donde los creyentes del Antiguo Testamento sacaban su consuelo. Era, pues, importante que supieran: Vendrá Uno que no nos dirá lo que debemos hacer para entrar en los cielos, sino que el propio Mesías lo hará todo. Si, pues, el reino del diablo ha sido destruido, estoy libre, no tengo nada que hacer sino *apropiármelo*. Precisamente esto quiere decir la Escritura con “creer”. Quiere decir: Haz tuyo lo que Cristo ha adquirido.

Podríamos citar muchas otras profecías para demostrar lo que venimos diciendo. Solamente quiero recordarles una de ellas, que nos demuestra claramente lo que es en realidad la doctrina del evangelio. Jer. 31:31-34: “He aquí que vienen días, dice Jehová, en los cuales haré nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá. No como el pacto que hice con sus padres el día que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos invalidaron mi pacto, aunque fui yo un marido para ellos, dice Jehová. Pero este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Daré mi ley en su corazón, y lo escribiré en su mente, y

yo seré a ellos por Dios, y ellos me serán por pueblo. Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; porque todos me conocerán; porque perdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado". Quiere decir que Dios hará un *nuevo* pacto. Esto es de tenerse muy en cuenta. Este pacto no ha de ser un pacto legal como el que Dios estableció con Israel en el monte Sinaí. El Mesías no dirá: Debéis tener tal o cual disposición, debéis vivir de tal y tal manera y realizar tales y tales obras. No; el Mesías no proclamará semejante doctrina. Él escribe directamente la ley en el corazón del hombre, de modo que éste es ley para sí mismo. No es apremiado desde afuera, sino que es impulsado desde adentro. "Porque perdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré de su pecado." Estas palabras expresan el fundamento de lo que antecede. Ésta es la suma del evangelio de Cristo: Perdón de los pecados por la libre gracia de Dios a causa de Jesucristo. Por lo tanto, quien opine que Cristo es un nuevo legislador, el cual nos ha traído nuevas leyes, destruye el cristianismo todo. Porque precisamente en esto se diferencia la religión cristiana de las demás religiones del mundo. Todas las otras religiones dicen: Si quieres entrar en los cielos, debes tener tal y tal disposición, debes realizar tales o cuales obras. Pero la religión cristiana dice: Eres un pecador perdido y condenado, no puedes salvarte por ti mismo. Pero no desesperes por ello. Otro te ha adquirido la salvación. Cristo te ha abierto las puertas del cielo y te dice: Ven acá; todo está preparado; ven a las bodas. Por esta razón dice Cristo: "Yo soy médico de enfermos y no de sanos. He venido a buscar y salvar lo que se había perdido. No he venido a llamar justos, sino pecadores, al arrepentimiento". Dondequiera que se halle, Jesús está rodeado de pecadores, y detrás de él los fariseos al acecho. Pero los pecadores lo rodean, hambrientos y sedientos, pues él ha ganado sus corazones, y —aunque en él está la majestad divina— tienen confianza de acercarse a él. Mas los fariseos comentan despectivamente: "Éste a los pecadores recibe y come con ellos".¹ El Señor lo oye. Y ¿qué hace el Señor? De ningún modo los apoya, pues no dice: "No busco a pecadores, sino a justos"; antes bien confirma lo que ellos han dicho. Sí, busco a los pecadores; y luego lo demuestra con la parábola de la oveja perdida. El pastor acepta la oveja, por muy desgarrada y lastimada que esté; la pone sobre sus hombros y la lleva alegremente a su casa. Luego, el Señor prosigue explicando su proceder con la parábola de la moneda perdida. La mujer busca la moneda por toda la casa, la busca incluso entre la basura, y cuando la encuentra

¹ Lucas 15:2.

(10 de abril de 1885)

TESIS XIII

En noveno lugar, no se divide bien la palabra de Dios cuando se exige la fe como si el hombre mismo se la pudiera producir, o pudiera cooperar en este sentido, en vez de tratar de introducir la fe en el corazón mediante la proclamación de las promesas evangélicas.

En esta tesis no se afirma que sea erróneo exigir la fe, aun con gran denuedo, a los oyentes. Todos los profetas, todos los apóstoles, como también el propio Señor Jesucristo lo han hecho así. Al exigir la fe, no hacemos una exigencia legal, sino que formulamos la más preciosa invitación, la cual no significa más que esto: "Venid que ya todo está preparado".¹ Si invitamos a un hambriento a sentarse a nuestra mesa y a servirse lo que desee, no nos dirá: "¡Bah! No tenéis por qué darme órdenes". De la misma manera, el exigir fe no es dar una orden legal, sino por el contrario es formular una invitación evangélica. Antes bien, lo que se declara erróneo en esta tesis es el concepto de que el hombre mismo pueda producirse la fe por sus propios medios. Con este concepto se hace de la fe una obra del hombre y la exigencia de la fe es legal. Es una grosera mezcla de ley en el evangelio. Antes bien, el predicador debe expresarse de tal suerte que sus oyentes hayan escuchado un verdadero sermón sobre la fe, aun cuando no haya dicho una sola palabra de la fe misma. Lo importante no es que se mencione el término "fe", sino que se hable de tal suerte que todo pecador infortunado llegue a sentir el deseo de poner a los pies del Señor Jesucristo la carga de sus pecados y decirle: Tú eres mío, y yo soy tuyo.

Lutero se destaca en este sentido. Pocas veces dice: Cree, cree. Empero, habla de la obra de Cristo, de la salvación por la gracia, de las riquezas de la misericordia de Dios en Jesucristo de tal modo que sus oyentes comprenden que no deben hacer otra cosa que aceptarlo, buscar sosiego en el regazo de la gracia divina. Esta es la habilidad que debéis desarrollar: Poder expresaros de tal suerte que los oyentes piensen: Si esto es verdad, soy un hombre bienaventurado, todo mi espanto y mi inquietud han sido en vano, pues he sido redimido plenamente, estoy reconciliado con Dios, soy de los redimidos, de aquellos

¹ Lucas 14:17.

a quienes Dios ve con ojos de misericordia. Al momento que el hombre concibe estos pensamientos, tiene fe.

Supongamos que estuvierais describiendo al Señor Jesús ante una horda de indios, diciéndoles que es el Hijo de Dios, que descendió de los cielos para redimir a los hombres de sus pecados, tomando sobre sí la ira de Dios y venciendo la muerte, el infierno y el diablo en lugar de los hombres, abriéndoles así el cielo, a fin de que todos pudiesen ser salvos, por lo cual el hombre ahora solo ha de aceptar lo que el Señor Jesús nos ha merecido. Supongamos que repentinamente cayerais derribados por la bala mortífera de un indio belicoso emboscado en la espesura. Es posible que al morir dejéis una pequeña congregación de indios, aun cuando no hayáis dicho una sola palabra sobre la fe; porque todo aquel que no se resista deliberada e impiamente, ha de pensar que él también ha sido redimido.

Por otro lado, podríais pasar mucho tiempo diciendo a la gente que es preciso creer para ser salvos, de lo cual deducen que se les pide algo, y luego se preocupan pensando si pueden hacerlo, y en caso de poder hacerlo, si realmente se trata de lo que habéis exigido. Así, es posible que hayáis predicado mucho sobre la fe, y sin embargo no haya sido un sermón que inculca la fe. Quien haya llegado a comprender que debe aceptar, y nada más, tiene la fe. Ser salvo por la fe significa asentir y aceptar la salvación.

Con todo, no quiero significar que no debáis predicar sobre la fe. Particularmente en nuestros tiempos falta una acertada intelección de este asunto. Los mejores predicadores suponen haber logrado mucho éxito si, por decirlo así, han insuflado en la gente que solo la fe salva. Pero, con su predicación solo consiguen que los oyentes piensen: “¡Oh, si yo tuviera fe! Ha de ser muy difícil, pues yo no lo he conseguido”. Así es como los infortunados oyentes salen de la iglesia entristecidos. La palabra “fe” halla eco en sus oídos; pero no les otorga consuelo. Ya Lutero se quejaba de que muchos predicaban sobre la fe; pero no explican su significado y cómo se llega a ella. El predicador que tal hace puede esforzarse durante muchos años, y sin embargo su congregación permanece espiritualmente muerta. Es así como se oye a mucha gente expresarse de tal modo que se advierte en seguida que no están seguros de su salvación, que están dominados por la duda y la vacilación. Si se les dice que ese mismo día han de morir, se aterrorizan y angustian sobremanera. ¿Y quién es culpable? El predicador, por haber predicado tan desacertadamente acerca de la fe.

Al decir que se debe exigir la fe, no se quiere indicar con ello que el hombre mismo se la pueda producir. En la Escritura se exige